

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (DIF CDMX)

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 último párrafo, 6, 40 y 71 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10, 32, 35, 37 47 fracción III, 48,49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 2 y 12 del Decreto de fecha 3 de julio de 1997, por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 15 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

I. Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación.

II. Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

III. Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

IV. Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

V. Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, se aprobó el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México 2014-2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014-2018

PRIMERO.- A través del presente Aviso se da a conocer el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México 2014-2018, mismo que contiene las políticas institucionales, las metas y los indicadores del DIF CDMX.

SEGUNDO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el programa Institucional mismo que deriva del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad de recursos financieros del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Programa Institucional, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Programa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a veintiséis de enero de dos mil diecisiete.

(Firma)

LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO
DIRECTOR GENERAL DEL DIF CDMX

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014-2018

ÍNDICE

[MENSAJE](#)

[INTRODUCCIÓN](#)

[MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL](#)

[NUESTRA FILOSOFÍA](#)

[Objetivo general](#)

[Misión](#)

[Visión](#)

[I. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL](#)

[I.1 “Discriminación y Derechos Humanos”](#)

[I.2 “Salud”](#)

[I.3 “Educación”](#)

[I.4 “Cultura”](#)

[I.5 “Violencia”](#)

[I.6 “Alimentación”](#)

[II. METAS INSTITUCIONALES](#)

[II.1 Área de oportunidad 1 “Discriminación y Derechos Humanos”](#)

[II.2 Área de oportunidad 2 “Salud”](#)

[II.3 Área de oportunidad 3 “Educación”](#)

[II.4 Área de oportunidad 4 “Cultura”](#)

[II.5 Área de oportunidad 5 “Violencia”](#)

[II.6 Área de oportunidad 6 “Alimentación”](#)

[GLOSARIO](#)

[REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS](#)

MENSAJE

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, reconoce que la sociedad actual se caracteriza por nuevas necesidades y problemas que urge atender; por lo que se preocupa y trabaja día a día en mejorar las capacidades requeridas de su personal, de coordinar eficientemente las actividades que todas sus áreas llevan a cabo, de planear con metas claras y alcanzables de forma que maximicemos nuestros recursos; pero también tomando en cuenta las necesidades y expectativas que el ciudadano tiene acerca del servicio que proporciona este Organismo, para estar en mejores condiciones de otorgarlo con calidad, oportunidad y calidez, al mismo tiempo que crear verdaderas oportunidades de crecimiento en nuestros derechohabientes.

Nuestra labor tan diversa, nos compromete a tener una visión más integral del trabajo que realizamos a través de una perspectiva de cumplimiento de derechos que garantice su pleno goce y ejercicio, con el objetivo de modificar las circunstancias que impiden el desarrollo integral de los más desprotegidos y de los más vulnerables, y permita su plena integración al bienestar de las niñas, niños y adolescentes, de nuestra gente adulta, de las personas con discapacidad, de las madres jefas de familia, así como de las comunidades que requieren de facilitarles el apoyo para el desarrollo de proyectos productivos.

Todos estos esfuerzos se alinean con los compromisos definidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el que todas las dependencias de Gobierno de la Ciudad de México definimos los compromisos para los próximos años, con la firme convicción de brindar una mejor ciudad para ti: una ciudad de libertades y tolerancia; una ciudad de oportunidades; una ciudad segura; una ciudad competitiva y sustentable; una ciudad del conocimiento, digital e inteligente; y un gobierno profesional, efectivo, transparente, participativo, honrado y responsable.

Ponemos a tu alcance el presente Plan Institucional que es nuestra propuesta de trabajo, porque sabemos que esta tarea de servicio la hacemos mejor juntos; para que juntos la mejoremos y la llevemos a cabo; porque unidos ciudadanos y gobierno, trabajando todas y todos juntos en corresponsabilidad, ampliamos nuestras posibilidades de atención, llegamos a más lugares, atendemos a más personas, generamos mejores resultados y hacemos más por la Ciudad de México, por tu ciudad.

Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

INTRODUCCIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX), es el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal que promueve la asistencia social y la prestación de servicios entendiéndose como aquellas acciones, proyectos y programas que coadyuvan a modificar y mejorar las circunstancias multifactoriales que impiden el desarrollo pleno e integral de los individuos, así como infiere en la protección de la salud física, psicológica, jurídica y social de las personas en estado de necesidad, de indefensión, con discapacidad o cualquier otra desventaja, hasta lograr su incorporación a una vida más plena y productiva.

Para el cumplimiento de sus objetivos y en atención a lo que establece los “Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2012-2018 y demás normativa correspondiente, el DIF-CDMX llevó a cabo su proceso de planeación con base en la participación en los siguientes Programas Sectoriales:

- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión
- Programa Sectorial de Salud
- Programa Sectorial de Educación y Cultura
- Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal
- Programa Sectorial de Turismo

De lo anterior, se establecieron las metas, indicadores y políticas que conforman el Programa Institucional, el cual está organizado en torno a seis áreas de oportunidad, esto en respuesta a las necesidades sociales identificadas y a los compromisos definidos en el Eje 1 “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano” del “Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2012-2018”:

- Área de oportunidad 1: Discriminación y Derechos Humanos
- Área de oportunidad 2: Salud
- Área de oportunidad 3: Educación
- Área de oportunidad 4: Cultura
- Área de oportunidad 5: Violencia
- Área de oportunidad 6: Alimentación

Las políticas públicas activas en materia de asistencia social del Gobierno de la Ciudad de México (CDMX), en los últimos años han conseguido logros con relación al fomento y pleno ejercicio de los derechos humanos, al combate a la pobreza y a la discriminación. Sin embargo, se debe robustecer y perfeccionar la atención a las distintas problemáticas de exclusión, maltrato, discriminación y violencia derivadas del origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, género, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar que se conviertan en factores que inhiban el proceso de integración social, y que conduzcan a efectos negativos que incidan en la paz y seguridad pública.

La anterior reflexión obliga al DIF-CDMX a exigirse cada día más, en términos de eficiencia y eficacia a través de una planeación institucional comprometida a trabajar por objetivos y resultados concretos, con la convicción de que el desarrollo social de la Ciudad de México tiene el firme propósito de garantizar el mayor bienestar de la sociedad, la plena expansión de su cultura, el fortalecimiento de los derechos humanos y la reconstrucción del tejido social.

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Estatutos

- 1.- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994.
- 2.- Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de septiembre de 2007.

Leyes locales

- 1.- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2008.
- 2.- Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de noviembre de 2009.
- 3.- Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de marzo del 2000.
- 4.- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio de 1996.
- 5.- Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de abril de 2013.
- 6.- Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003.
- 7.- Ley de Bebé Seguro de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de diciembre del 2016.
- 8.- Ley de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de marzo del 2015.
- 9.- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo del 2000.
- 10.- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de marzo del 2000.
- 11.- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de noviembre del 2015.
- 12.- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de enero del 2000.
- 13.- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre del 2009.
- 14.- Ley de Salud del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre de 2009.

15.- Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre de 2009.

16.- Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de octubre de 2014.

17.- Ley que establece el Derecho a recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de octubre de 2008.

18.- Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de agosto de 2011.

19.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998.

20.- Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2010.

21.- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de febrero de 2011.

22.- Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de personas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de marzo de 2014.

Programas

1.- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018), publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013.

2.- Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018 (PSEC 2013-2018), publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de octubre de 2014.

3.- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 (PSDSEI 2013-2018), publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2014.

4.- Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de enero de 2015.

5.- Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PSS 2013-2018), publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de octubre de 2014.

6.- Programa Sectorial de Turismo, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de octubre de 2014.

NUESTRA FILOSOFÍA

Objetivo general

Promover la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales que contribuyan a la protección, atención y superación de los grupos más vulnerables de la Ciudad de México.

Misión

EL DIF-CDMX está comprometido a fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social y prestación de servicios asistenciales, proporcionando soluciones oportunas y eficientes que beneficien a la población más vulnerable y contribuyan tanto a la recuperación del tejido social como al mejor desarrollo de las familias de la Ciudad de México.

Visión

Ser un Organismo de vanguardia e innovación que represente para la población más vulnerable de la ciudad, la mejor opción en cuanto a la prestación de servicios asistenciales, atención social y desarrollo familiar.

I. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El presente diagnóstico está basado en los Programas Sectoriales, el cual robustece la información cualitativa y cuantitativa de las principales causas y efectos de los problemas públicos que atiende el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX) conforme a sus atribuciones definidas por el Estatuto Orgánico y demás normativa correspondiente que rige la Ciudad de México.

I.1 “Discriminación y Derechos Humanos”

“La Ciudad de México tiene un Índice de Desarrollo Humano superior a la media nacional, existe heterogeneidad entre sus Delegaciones Políticas: mientras que Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán tienen niveles de desarrollo comparables con naciones de primer mundo, Milpa Alta tiene el mismo nivel que los países del continente americano con menor desarrollo” (PGDDF 2013-2018). Al respecto, es preciso señalar las particularidades de la situación que padecen los sectores vulnerables o en situación de pobreza, con el objetivo de contribuir a disminuir la brecha de desigualdad existente entre los habitantes de la Ciudad de México.

Niñas y niños

“En abril de 2014, UNICEF-México en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) presentaron un informe que muestra las condiciones de vida en las que se desarrollan las niñas y los niños en la Ciudad de México: el 39% viven en situación de pobreza y pobreza extrema, condición que es ocasionada por múltiples factores: el origen étnico, vivir en áreas rurales, ser parte de hogares ampliados, el jefe o jefa de familia es de corta edad, tienen baja o nula escolaridad, así como precarias percepciones en el ingreso”. (PSDSEI 2013-2018)

En ese contexto, la Encuesta de Ocupación y Empleo (ENOE) 2013, señala que en la Ciudad de México, el 3.1% de las niñas y niños de 5 a 17 años no asiste a la escuela. Así mismo, el 5.0% de las niñas y niños de 5 a 17 años realizaron una actividad económica, es decir, forman parte de la población ocupada. De la población ocupada de 5 a 17 años, el 32.9% no asiste a la escuela. De acuerdo con los datos del documento Resultados del Módulo de Trabajo Infantil (MTI-ENOE) 2013 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Al realizarse una comparación entre “los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2009 y la de 2011, se identifica un aumento en el porcentaje de niños que realizaron una actividad económica, al pasar de 5.3% a 6.2%, sin embargo para el año 2013 baja a 5.0%. Datos de la encuesta, señalan que entre los principales motivos que obligan a las niñas, niños y adolescentes a trabajar se encuentran: la necesidad de su aportación económica al hogar, el aprender un oficio, el obtener recursos para pagar su escuela y/o sus propios gastos, o el no querer ir a la escuela”. (PSDSEI 2013-2018)

“Por otra parte, de los diversos factores que pueden ocasionar que el niño carezca de acceso a los servicios y programas sociales, está el no contar con documento de identidad, lo que incrementa su “invisibilidad” y aumento del riesgo de perder la vida por no poder acceder a los servicios de salud. En 2011, en la Ciudad de México se registraron 2 mil 584 defunciones de niñas y niños menores de 15 años, un mil 963 ocurrieron antes de que cumplieran un año de edad. Conforme a datos del INEGI en el 2013, las principales causas de muerte son la dificultad respiratoria y otros trastornos respiratorios originados en el período perinatal 24.2%; las malformaciones congénitas del sistema circulatorio 15.3 % y las enfermedades infecciosas y parasitarias 10.6 %. Este factor influye al mismo tiempo para que el 3% de las niñas y niños en edad escolar no sean inscritos a la educación básica en la Ciudad de México”. (Ibidem)

Finalmente en lo referente a este sector de la población de la Ciudad de México, conforme al censo del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) “Tú también cuentas 2012”, del total de la población en situación de calle 4,014 personas, 161 son menores de edad, lo que significa que el 4% de esa población vive en la calle.

Mujeres y Hombres

Estimaciones del CONEVAL, señalan que en la Ciudad de México presenta 2 millones 502 mil personas en situación de pobreza (28.4% de la población), de las cuales, 1 millón 314 mil eran mujeres y 1 millón 187 mil hombres. Asimismo, 150.5 mil personas estaban en situación de extrema pobreza (1.7% de la población), de las cuales, 85 mil eran mujeres y 65 mil hombres. Dentro del rango de pobreza se ubican personas que poseen alguna carencia social: rezago en el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda, además de carecer del ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas para adquirir los alimentos indispensables y/o los bienes y servicios que requieren.

Las estimaciones del CONEVAL indican que en 2014, el 35.7% de la población (3.1 millones de personas) se encuentra en las mejores condiciones, es decir, no es pobre ni vulnerable; además su nivel de ingreso está por encima de la línea de necesidades básicas. En contraste más de un tercio de la población, 56.4%, tiene un ingreso por debajo de la línea de bienestar económico, destacando que el 64.4% es vulnerable en alguna de las carencias sociales (4.9 millones de personas).

Por otra parte, datos del CONEVAL señalan que en 2010 a nivel municipio, “ubican a la Delegación Milpa Alta como la de mayor proporción de pobres con 48.6% del total de su población, seguida por Tláhuac con 38.5% e Iztapalapa con 37.4%. Mientras que en el sentido opuesto la Delegación Benito Juárez sólo presenta el 8.7% de habitantes en situación de pobreza”. (PSDSEI 2013-2018)

Tabla 1 Medición de la Pobreza, Ciudad de México, 2014

Porcentaje, número de personas y sexo

Indicadores	Porcentaje	Miles de personas
Población en situación de pobreza	28.4	2,502
Mujeres	14.9	1,314.6
Hombres	13.5	1,187.9
Población en situación de pobreza moderada	26.7	2,351.9
Mujeres	12.7	1,122.7
Hombres	13.9	1,229.2
Población en situación de pobreza extrema	1.7	150.5
Mujeres	0.7	65.2
Hombres	1.0	85.4
Población vulnerable por carencias sociales	28.0	2,465.5
Mujeres	14.1	1,244.4
Hombres	13.8	1,221.1
Población vulnerable por ingresos	8.0	706.2
Mujeres	4.5	395.8
Hombres	3.5	310.3
Población no pobre y no vulnerable	35.7	3,146.0
Mujeres	19.5	1,721.6
Hombres	16.1	1,424.4

Fuente: Estimaciones propias con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2014.

Con relación al desempleo, “en 2012 6.2% de las mujeres se encontraban en esta condición a diferencia del 6.3% de los hombres. Respecto al ingreso, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2012) la mediana del ingreso por hora trabajada de la población ocupada de las mujeres medida en pesos para 2012 fue de \$25.2, ligeramente inferior a la de los hombres (\$25.3)”. (Ibidem)

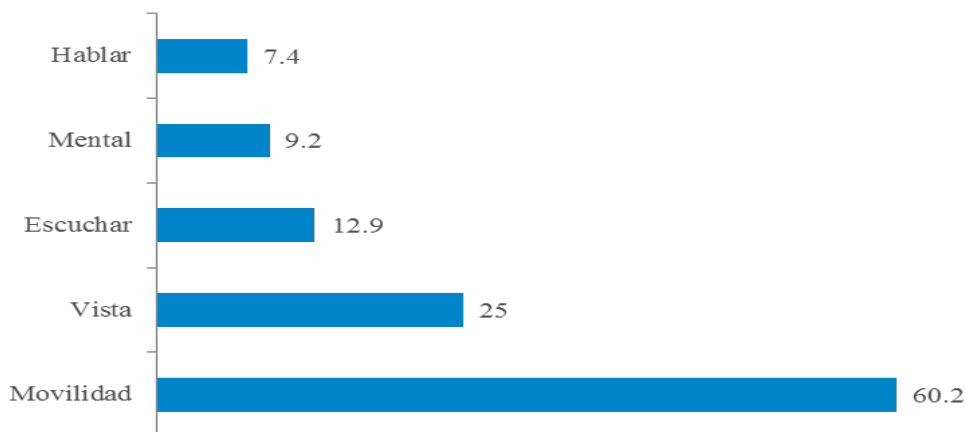
“Este indicador de ingreso permite explicar porqué la pobreza relativa (más no absoluta) de las mujeres es menor a la de los hombres en 2012. La mejoría en la economía de las mujeres de la Ciudad de México contribuye a reducir la situación de vulnerabilidad y discriminación de este grupo de población. No obstante, cabe señalar que este indicador no provee información sobre las condiciones laborales en las que se desempeñan las mujeres o respecto a su calidad de vida”. Cabe enfatizar que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, en la Ciudad de México 749 mil 744 de los hogares cuentan con una jefatura femenina 31.4%. (Ibidem)

Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad son vulnerables porque existen barreras físicas y sociales que les dificultan el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellos, sus derechos económicos, (alimentación, vivienda, trabajo, ingreso y salud), lo que repercute en el deterioro de su calidad de vida, debido que carecen de los ingresos suficientes para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad, en el entendido de que los derechos económicos, se consideran derechos de igualdad material por medio de los cuales se pretende alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna, conforme a lo publicado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales, y su Protocolo Facultativo por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 2012.

“De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en la Ciudad de México había 483 mil 045 personas con discapacidad; siendo el 60.4% mujeres y 38.6% hombres. Por condición de limitación en la actividad, la movilidad es la más frecuente representando un 60.2%, seguida de problemas con la vista aún usando lentes, el 25%, para escuchar el 12.9%, mental 9.2% y hablar y comunicarse 7.4%, entre las más importantes. El 85.4% de las personas tenía sólo una discapacidad, el 9.9% dos, el 2.9% tres y el 1.9% cuatro o más”. (PSDSEI 2013-2018)

Gráfica 1. Distribución porcentual de la población según tipo de discapacidad, Ciudad de México, 2014

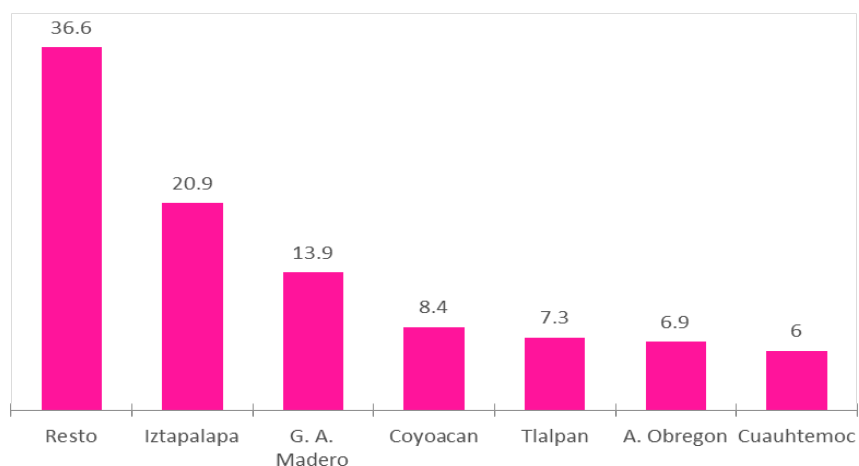


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010.

“Además, el 29% de las personas con discapacidad en la ciudad no son derechohabientes a ningún servicio de salud, por lo que las condiciones de vulnerabilidad en esta población son mayores”. (Ibidem) Por otra parte, de acuerdo con las estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), en 2013 existían en la Ciudad de México 200,876 personas con discapacidad con un ingreso inferior a la línea de bienestar (que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes).

“Las delegaciones políticas donde habita el mayor número de personas con discapacidad son: Iztapalapa con 100 mil 919 personas, 20.9%; Gustavo A. Madero con 67 mil 147 personas 13.9%; Coyoacán con 40 mil 817 personas 8.4%; Tlalpan con 35 mil 349 personas 7.3%; Álvaro Obregón con 33 mil 409 personas 6.9% y Cuauhtémoc con 29 mil 167 personas 6%”. (Ibidem).

Gráfica 2. Distribución porcentual de la población con discapacidad según delegación, Ciudad de México, 2010



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010.

Por último, cabe hacer referencia a los datos de la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México, EDIS-CDMX 2013, elaborado por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), que señala a “la discapacidad como la sexta causa más común de discriminación, según las y los habitantes de la Ciudad de México.

Las formas de discriminación se manifiesta a través de burlas 17.4%, de no dar trabajo 12.7%, de creer que no pueden hacer las cosas 12.5%, de agresiones 8.5%, de no ayudarles cuando tienen dificultades 7.0% y no respetar sus lugares de estacionamiento 6.8%”. (Ibidem)

Personas en situación de calle

Son variadas las explicaciones sobre la situación de calle en niñas, niños y adolescentes, con algunas respuestas que se puede enunciar como las principales: la crisis económica en México que agudizó la pobreza de grandes capas de la población que no fueron capaces de hacerse cargo de sus hijos y los expulsaron; el declive de las instituciones: principalmente de la familia y la escuela que dejan de ofrecer a los niños un espacio de contención y protección, y por último la violencia intrafamiliar. (Gómez, 2004)

“Para el periodo 2011-2012, el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) contabilizó a 4 mil 014 personas en situación de calle en la Ciudad de México. La demarcación con mayor índice de población en situación de calle, es la delegación Cuauhtémoc. Este hecho encuentra su origen en las múltiples redes de supervivencia, debido a que las y los transeúntes y comerciantes les proveen de comida y/o dinero; así como, las sedes de instituciones que les brindan diferentes servicios de ayuda y apoyo”. (PSDSEI 2013-2018)

De los 4 mil 014 personas que contabilizó el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), 562 son mujeres (14%) y 3,452 hombres (86%), distribuidos en: 161 menores de 17 años que representan el 4%; 1,284 jóvenes que significa el 32%; 2,087 adultos, es decir 52%; y, 482 adultos mayores, o sea el 12%.

El Informe Especial de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el apartado “Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013”, refiere que las personas que viven y sobreviven en la calle se ven en la necesidad de hacer frente a un contexto de precariedad caracterizado por la pérdida o carencia de recursos materiales y la disminución constante de capacidades físicas, que al expresarse en distintos niveles supone un riesgo mayor de afectación de sus derechos humanos e impone al Estado la obligación de adoptar medidas reforzadas y diferenciadas de protección con enfoque de derechos respecto de cada grupo.

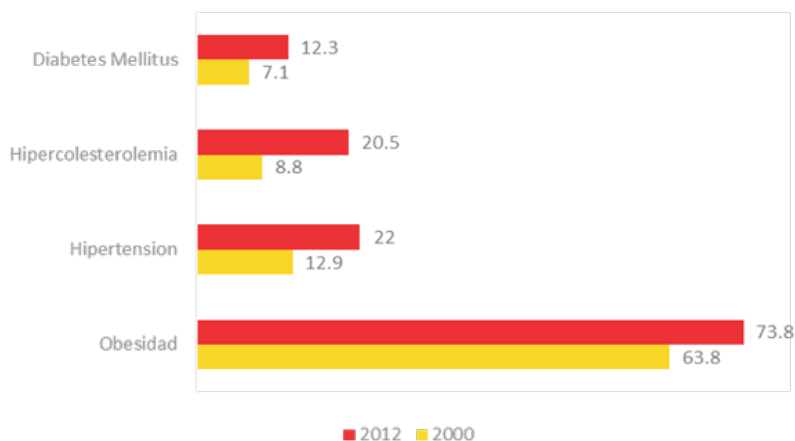
Otra de las problemáticas que impiden el ejercicio de derechos humanos de estas poblaciones en situación de calle, es la carencia de documentos oficiales para identificarse como el acta de nacimiento, comprobante de domicilio, registro de seguridad social, constancia de estudios o credencial de elector.

“A fin de atender los distintos perfiles de población en situación de calle que habita en la Ciudad de México, se crearon 10 Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), operados por el IASIS. En el año de 2010, los CAIS, atendieron a un total de 3,740 personas, para repuntar en 2013 con el número más alto de atenciones 5,438”. (Ibidem).

I.2 “Salud”

La Ciudad de México presenta una transición demográfica, en la que se refleja un proceso de envejecimiento de su población. El índice de envejecimiento de la población, muestra la relación numérica que hay entre la población de 60 años y más y los niños de 0 a 14 años, en el año 2000 fue de 32.5 adultos mayores por cada 100 niños y de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, se presenta el mayor incremento, esto es, 51.8 adultos mayores por cada 100 niños. Es la población de 60 años y más, que representará un reto para las políticas públicas de salud de la Ciudad de México, porque demandarán servicios de salud en mayor cantidad y de mayor complejidad, debido al incremento de padecimientos como las enfermedades crónico-degenerativas no transmisibles.

Conforme a los datos de la Encuesta Nacional de Salud (2000) y la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (2012), para el periodo 2000-2012, se incrementaron las enfermedades en la entidad, ver Gráfica 3.

Gráfica 3. Porcentaje de enfermedades que presentaron incrementos en el periodo 2000-2012, Ciudad de México

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Nacional de Salud 2000 y ENSANUT 2012.

Esta mezcla de padecimientos han impactado en la mortalidad de la población; en el periodo 2000-2012, las enfermedades con mayor índice de defunción fueron: cardiovascular, cerebro vascular, diabetes mellitus, tumores malignos y hepáticas. De acuerdo a la Publicación de Mortalidad de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, “la mortalidad por 100 mil habitantes, se elevó de la siguiente forma: para diabetes mellitus de 74.1 en el año 2000 a 103.8 defunciones; la mortalidad por enfermedad hipertensiva de 13.6 a 17.9 defunciones; la enfermedad isquémica del corazón, de 68 a 103 defunciones; y la mortalidad por enfermedad cerebro vascular de 33 en el año 2000 a 34.4 defunciones en 2012”. (PSS 2013-2018)

En el periodo 2000–2011, “la atención de las enfermedades diabetes mellitus y cardiovasculares en los hospitales de la Ciudad de México, se incrementaron en 10.9%, lo que significó que de 183 mil personas atendidas, pasarán al final del periodo, a 516 mil personas”. (Ibidem)

Otra de las enfermedades crónico-degenerativas que tiene factores de riesgo es el sobrepeso y la obesidad. “De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, en la Ciudad de México los menores de cinco años de edad tuvieron sobrepeso de 6.9 % (cifra que se ubicó por debajo del promedio nacional que fue de 9.7%). Sin embargo, los resultados de las mediciones de peso y talla mostraron que 35% de los niños de 5 a 11 años presentaron exceso de peso; en el caso de los adolescentes se registró que 38.9% tuvieron exceso de peso, es decir, sobrepeso más obesidad. La distribución por sexo mostró una prevalencia mayor para los hombres en comparación con las mujeres, de 40.6% y 37.1%, respectivamente”. (Ibidem)

Por lo que respecta al tema de la discapacidad, ésta es el resultado de una compleja relación entre las condiciones de salud de una persona y diversos factores personales, sociales y ambientales que impiden a las personas ejercer principalmente su Derecho a la salud. “De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en la Ciudad de México había 483 mil 045 personas con discapacidad, es decir el 8.4% de la población. De estos, alrededor del 60.4% corresponde a mujeres y el 38.6% son hombres. El 85.4% de las personas tenía sólo una discapacidad, el 9.9% dos, el 2.9% tres y el 1.9% cuatro o más”. (PSDSEI 2013-2018)

El tipo de discapacidad más frecuente en la Ciudad de México es la movilidad representando un 60.2%, seguida de problemas con la vista (aún cuando se usan lentes), el 25%, para escuchar el 12.9%, mental 9.2%, hablar y comunicarse 7.4%, entre las más importantes.

Es importante señalar que de acuerdo con el documento “Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010” el 72.4% de la población discapacitada de la Ciudad de México declaró ser derechohabiente de algún servicio de salud. De ellos el 52.4% es derechohabiente del IMSS, 17.5% del Seguro Popular, 19.2% del ISSSTE, el 8.2 de instituciones privadas, el 2.9 de otra institución y 1.8 de servicios médicos de PEMEX, Defensa o Marina. De acuerdo con la última medición multidimensional de la pobreza realizada por CONEVAL en 2014, el 70.2% de la población discapacitada es pobre o vulnerable, mientras el 29.8% restante son no pobres y no vulnerables (estimaciones propias con base en los datos publicados por el CONEVAL, Medición de la Pobreza 2014).

El embarazo y la maternidad en adolescentes siguen siendo un problema que reclama atención. “En México, las y los jóvenes inician su vida sexual entre los 15 y los 19 años, en promedio. En el 2012 la Secretaría de Salud del Distrito Federal, estimó que 17.4% de los nacimientos totales correspondían a mujeres menores de 20 años, de los cuales 60 a 80% son embarazos no planeados.” (PSS 2013-2018)

La precaria utilización de métodos anticonceptivos tiene como consecuencias un posible embarazo no deseado, así como el contagio de enfermedades de transmisión sexual. En efecto, “a finales del 2012, cerca de 40 mil personas presentaban VIH en la Ciudad de México, 17.7% del total nacional, lo que confiere a la Ciudad de México la prevalencia de VIH más alta del país. La tendencia reciente de infecciones por VIH muestra que más de 50% de las nuevas infecciones por VIH se produce entre las y los jóvenes de 10 a 24 años, con un incremento acelerado entre las mujeres”. (Ibidem)

“En lo que respecta a la Ley que establece el Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral”, si bien se encuentra aprobado, aún existe desigualdad en el acceso al tratamiento requerido y a los beneficios del sistema de salud, lo que obedece a un modelo de gestión que carga sobre las personas usuarias de los servicios de salud y sus familias la mayor parte del costo de la enfermedad. Este problema se incrementa cuando no se pertenece a una institución de seguridad social, que es el caso de más de la mitad de la población capitalina”. (PGDDF 2013-2018)

De acuerdo con el Diagnóstico de Salud de las Comunidades Indígenas, realizado en el periodo 2011-2012 por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, “la población indígena y migrante en la Ciudad de México presentó las siguientes características específicas: el 11% padece de obesidad y sobrepeso, 4% presenta índices de desnutrición, 12% enfermedades digestivas, 8% diabetes mellitus tipo II y 7% padece alcoholismo y adicciones a otras sustancias”. (PSS 2013-2018)

“Una de las razones de estos índices es que dicha población habita en zonas rurales de la Ciudad de México, las cuales tienen un acceso limitado o carece de servicios de salud, así como una condición económica precaria. Aunado a lo anterior, alrededor del 40% de las personas nacidas en otro país carecen de acceso a servicios médicos públicos o privados, lo cual constituye un factor de riesgo para su salud y la de sus familias, de acuerdo al Censo de Población 2010 realizado por INEGI”. (Ibidem)

I.3 “Educación”

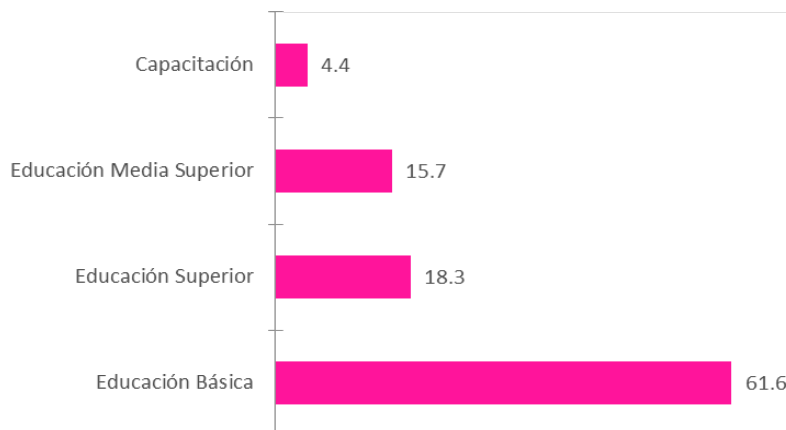
En el ejercicio de la política social, el goce del derecho a la educación es la llave para acceder al ejercicio pleno de todos los demás derechos humanos y, por tanto, de una ciudadanía real.

En la Ciudad de México se registran actualmente a 2 millones 770 mil 319 educandos, de los cuales 49.4% son mujeres y 50.5% hombres; el 61% corresponde a educación básica y el 39% a quienes se ubican en los niveles medio superior y superior (Secretaría de Educación Pública, Estadística del Sistema Educativo Nacional, Distrito Federal, ciclo escolar 2012-2013).

“El grado promedio de escolaridad en la Ciudad de México es de 10.6 años, el más alto a nivel nacional (cuya media es de 8.8 años), equivalente a poco más del primer año de educación media superior. La Ciudad de México presenta también el más bajo porcentaje de analfabetismo (2.1%) en relación con el promedio nacional que en el año 2010 fue de 6.9%” (PSEC 2013-2018).

Al respecto, cabe destacar que en relación con el analfabetismo absoluto, funcional o por desuso, la presente administración 2013-2018 ha emprendido un novedoso Programa de Alfabetización Diversificada que rebasa los planteamientos de las campañas tradicionales, contando a la fecha con 200 centros educativos en cinco delegaciones.

Gráfica 4. Distribución porcentual de la matrícula en la Ciudad de México, según nivel educativo, ciclo escolar 2012-2013



Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa, SEP

“De manera particular cabe destacar que la Ciudad de México, en el ciclo escolar 2012-2013, fue primer lugar nacional en cobertura a nivel secundaria debido a que alcanzó el 100% de su demanda.

Ahora bien, en relación con la eficiencia terminal y la deserción, para el ciclo escolar 2012-2013 en educación primaria las cifras fueron de 97% y del 0.1%, respectivamente; pero en secundaria dichas variables fueron de 82.4% para eficiencia terminal y 5.9% para deserción, lo que indica la existencia de grupos significativos de población que no alcanzan la conclusión del ciclo de formación básica”. (Ibidem)

La educación básica en la entidad es atribución del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), quien ejerce el control directo de los procesos de determinación del currículo, de planes y programas, sistemas de gestión, horarios, calendarios, libros de texto, relación laboral, entre otros componentes del sistema educativo de la entidad. En consecuencia, la responsabilidad sobre la calidad y los resultados del desempeño escolar en este nivel educativo en la Ciudad de México recaen en el Gobierno Federal.

“En estas circunstancias, el Gobierno de la Ciudad de México ha centrado su contribución en materia educativa en la promoción de condiciones de equidad, al buscar garantizar el acceso y permanencia de la niñez y la juventud en las escuelas a través de programas de distribución universal y gratuita de útiles, uniformes escolares, otorgamiento de seguros de transporte y de educación garantizada en caso de fallecimiento de los padres, así como del otorgamiento de becas en el nivel medio superior”, (Ibidem) que buscan garantizar el acceso y permanencia de la niñez y la juventud en las escuelas a través de programas de distribución.

De manera particular, en materia de educación, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX), se propone seguir trabajando para lograr mejores niveles de permanencia y formación integral, contribuyendo en este sentido a que el acceso democrático al conocimiento sea una realidad cotidiana y un derecho universal.

I.4 “Cultura”

En la modernidad, específicamente en el siglo XXI mexicano, la cultura, en su sentido amplio, es en la actualidad el recurso básico para cohesión a la sociedad y para dotarnos de un sentido de orientación sobre el rumbo que debe tomar el desarrollo del país.

La precaria o casi nula oferta cultural, de espacios públicos, de difusión, de mecanismos para su inserción en las comunidades vulnerables y de mecanismos de participación ciudadana para integrarse y enriquecer las distintas formas de expresión cultural de la Ciudad de México, así como la deslucida intervención de agentes culturales que intervienen para ofertarla y ejecutarla, es un problema de atención urgente, debido a que este encarecimiento cultural genera un vacío social que es al menos una causa que explica la generación de tantas formas de violencia.

Es por lo anterior que el incremento de las demandas de los ciudadanos en materia de cultura debe verse como un área de oportunidad para proveer más y mejores recursos culturales desde las instituciones. En este sentido la cultura no puede verse como un problema y/o como un factor de distracción.

Resulta indispensable en el sentido anterior replantear la iniciación y fomento de las actividades artísticas y culturales a través de distintos modelos de intervención que favorezcan y estimulen el arte y la cultura a nivel local. “En esta perspectiva resulta importante destacar el papel de las instituciones públicas en el impulso de una cultura para la paz y para la vida, en lugar de un medio de exclusivo del entretenimiento.

Sin embargo, la situación de pobreza de muchos habitantes implica para quienes la padecen, encontrarse atrapados en la falta de expectativas, en la carencia de oportunidades para el ocio creativo, para la formación o para el simple disfrute del arte o de espectáculos de calidad”. (Ibidem) En ese contexto, el desarrollo de la Ciudad debe estar ligado a políticas públicas que garanticen la plena expansión cultural, como un componente de bienestar de la población de la Ciudad de México y que al mismo tiempo fortalezca la regeneración del tejido social.

I.5 “Violencia”

“El derecho a una vida libre de violencia, es un derecho inalienable, imprescriptible e irrenunciable, su ejercicio debe ser congruente al óptimo desarrollo humano e implica contextos familiares, escolares, laborales y comunitarios bajo un régimen de igualdad e inclusión, en los ámbitos, económico, social y cultural. Por tanto, es obligación del Estado garantizar a sus habitantes este derecho fundamental, sobre todo a aquellas personas que por su situación de vulnerabilidad se encuentran en mayor riesgo de ser objeto de algún tipo de violencia de manera cotidiana o en algún momento de su vida, así como tomar las medidas necesarias para prevenir o evitar su aparición y reproducción, eliminar y combatir su impunidad y dar atención oportuna y pertinente a las víctimas, generando transversalmente una cultura de la paz, tolerancia, respeto, comprensión y no violencia.

Las Naciones Unidas ha promovido que se reconozca a la violencia como un problema social, que atenta contra los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de las diversas formas que adopte y en cualquier ámbito donde se ejerce, tanto en el plano colectivo e institucional, así como en las relaciones interpersonales, por ello ha convocado a que los estados miembros adopten medidas encaminadas a prevenir, atender y sancionar la violencia en todas sus formas”. (PSDSEI 2014-2018)

“Conforme a los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH 2011) del INEGI, 18 millones 716 mil 293 mujeres de 15 años en adelante señalaron haber recibido algún tipo de violencia a lo largo de su última relación de pareja; esto equivale a 47% de las mujeres en la República Mexicana. En el caso de la Ciudad de México, el porcentaje se encuentra por arriba de la media nacional con 52.3%, solamente superada por el Estado de México, Nayarit y Sonora.

La encuesta detalla también que en la Ciudad de México, un millón 794 mil 853 mujeres de 15 años y más reportaron haber sufrido uno o varios tipos de violencia por parte de su última pareja: Las agresiones que más han padecido son las de carácter emocional, poco más de la mitad de ellas (50.1%) han sido sometidas al menos una vez a lo largo de su relación a insultos, amenazas, humillaciones, intimidación y otras ofensas de tipo psicológico o emocional. A éstas les siguen las de tipo económico (24.1%), tales como negarles o condicionarles el gasto, prohibirles trabajar, quitarles su dinero o bienes. Las agresiones físicas (empujones, patadas, golpes, agresiones con armas, entre otros.) y sexuales (obligarlas a tener relaciones sexuales o a realizar actos en contra de su voluntad, etc.) se ubican con 13.6 y 6.9%, respectivamente.

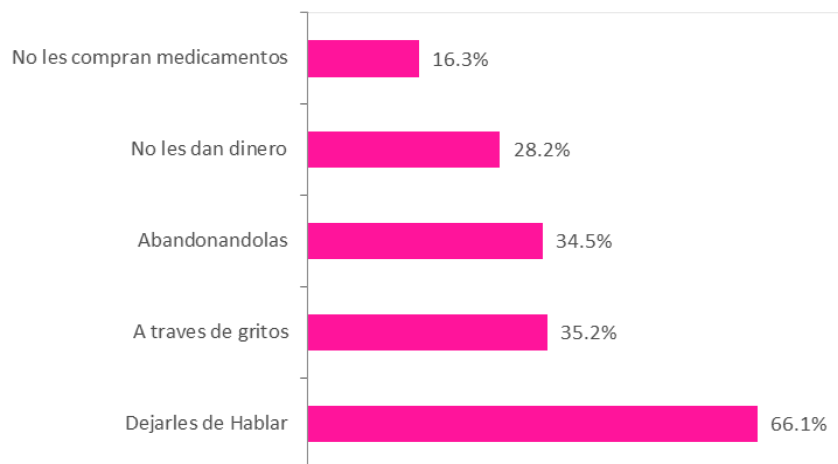
La ENDIREH 2011 también informa que el segundo ámbito de violencia contra las mujeres, son los espacios comunitarios o públicos, en los que las manifestaciones de violencia de género son más notorias y comprende, entre otros tipos: violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, acoso sexual en el trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, grandes conglomerados habitacionales y otros semejantes.

La Consulta de Tendencias Juveniles 2013, elaborada por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE-CDMX) refiere que 34.3% de las y los jóvenes entre 14 y 29 años consideran que han sido víctimas de algún tipo de violencia, el 21.3% se asume como una persona violenta”. (Ibidem)

“Datos de ENDIREH 2011 del INEGI indican que la tasa de muertes femeninas por homicidios es de 3.2 por cada 100 mil mujeres, la cual es la más alta de los últimos doce años. Sobre este tema destaca que el 8.7% de los casos registra que el suceso fue perpetrado por un familiar. En el caso de los homicidios, su tasa muestra una tendencia ascendente, es decir, en el grupo de 0 a 14 años es de 0.9 por cada 100 mil mujeres, mientras que de los 15 a 29 años es de 0.4 por cada 100 mil mujeres, en tanto que en el grupo de 60 años y más se tiene la mayor tasa 4.5 por cada 100 mil mujeres. Las delegaciones en donde hay mayor índice de homicidios de mujeres son la Cuauhtémoc con 7.4 asesinatos por cada 100 mil mujeres y en segundo lugar Milpa Alta con 4.4 por cada 100 mil mujeres.

En el caso de las mujeres unidas y alguna vez unidas de 60 años y más, el 54.2% declaró haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja o ex pareja a lo largo de su relación. Asimismo, la ENDIREH 2011 muestra que 18.4% de las personas adultas mayores declararon haber padecido agresiones por parte de otros familiares distintos a su pareja o ex pareja, de ellas los principales agresores resultan ser las hijas 43.4% e hijos 42.0%. El maltrato emocional fue la forma de violencia más común: dejarles de hablar 66.1%, a través de gritos, insultos u ofensas 35.2%, abandonándolas o dejándolas solas 34.5%, entre otras. La violencia económica también se manifiesta de manera importante, muestra de ello es que 28.2% de los casos les han dejado de dar dinero y 16.3% manifestaron que les dejaron de comprar sus medicamentos o las descuidaron cuando estaban enfermas”. (Ibidem)

Gráfica 5. Distribución porcentual según clase de violencia en mujeres, Ciudad de México, 2011



Fuente: Elaboración propia con base en la ENDIREH 2011.

“De acuerdo a datos de la Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar de la PGJDF, del 5 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013, se atendieron a 2,656 personas adultas mayores, se iniciaron 442 averiguaciones previas y se recibieron 685 de otras agencias. Destaca la atención y asesoría jurídica de un mil 973 asesorías que permitieron iniciar expedientes, realizar convenios y responder y asistir a las personas adultas mayores en sus denuncias.

En conjunto, durante 2013, según datos de la PGJDF en materia de violencia familiar, maltrato infantil, violencia contra personas adultas mayores y delitos sexuales se atendieron a 30 mil 463 personas; de ellas 20 mil 545 mujeres y mil 456 hombres, 4 mil 387 corresponde a niñas y niños, mientras que 4 mil 75 a adultas y adultos mayores.” (PSDSEI 2013-2018)

En este sentido, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX), reconoce el grave problema que representa la violencia, la cual afecta la integridad, seguridad, libertad y dignidad personales e impide el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos. Asume que una de las maneras más efectivas de contrarrestarla es prevenirla, tratando sus orígenes y causas estructurales.

Con este fin, el DIF-CDMX, desarrolla y fortalece acciones de promoción y protección para garantizar el derecho de todas y todos sus habitantes en particular los de las personas en situación de vulnerabilidad para una vida libre de violencia; lo anterior en coordinación estrecha con los entes públicos correspondientes para prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia en todas sus diferentes formas y modalidades.

I.6 “Alimentación”

La alimentación es un derecho humano universal, lo cual significa que las personas tengan acceso a una alimentación adecuada y a los recursos necesarios para tener en forma sostenible seguridad alimentaria. La falta de acceso al pleno ejercicio de este derecho fundamental, representa un reto para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX), el cual considera la ejecución de acciones articuladas para abatir las brechas que impiden y restringen el pleno derecho a la alimentación, dando prioridad a quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

En México se han logrado progresos significativos a través de “la consecución del Objetivo de Desarrollo del Milenio, consistente en reducir la proporción nacional de niñas y niños menores de 5 años con peso inferior al normal (meta 1.8) del 14.2% en 1988, al 5% en 2006. Sin embargo, los progresos han sido desiguales y los niveles de privación del derecho a la alimentación siguen siendo dramáticos para gran parte de la población del país”. (PSDSEI 2013-2018)

De acuerdo al Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la capital del país el 28.4% de la población se encuentra dentro del rango de pobreza 1.7% en pobreza extrema, 28% en situación de vulnerabilidad por alguna carencia social y 8.0% es vulnerable por ingresos. El 11.7% presenta carencias en el acceso a la alimentación.

Tabla 2 Medición de la Pobreza, Ciudad de México, 2014

Porcentaje, número de personas y carencias promedio

Indicadores	Porcentaje	Miles de personas
Pobreza		
Población en situación de pobreza	28.4	2,502.5
Población en situación de pobreza moderada	26.7	2,351.9
Población en situación pobreza extrema	1.7	150.5
Población vulnerable por carencias sociales	28.0	2,465.5
Población vulnerable por ingresos	8.0	706.2
Población no pobre y no vulnerable	35.7	3,146.0
Indicadores de carencia social		
Rezago educativo	8.8	779.5
Carencia por acceso a los servicios de salud	19.9	1,759.1
Carencia por acceso a la seguridad social	46.3	4,081.8
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	5.4	480.2
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	1.7	145.7
Carencias por acceso a la alimentación	11.7	1,031.5

Fuente: Estimaciones propias con base en el MCS-ENIGH 2014.

Uno de los componentes en que se basa la medición de pobreza extrema es la carencia alimentaria; de acuerdo con la medición de la pobreza realizada por el CONEVAL, se muestra que mientras a nivel nacional más del 20% de la población padece de carencia alimentaria, en la Ciudad de México el porcentaje de población en la misma situación se ubica en un rango menor del 12%.

“Entre 2008 y 2010 a nivel nacional existió un incremento de este indicador, al pasar de 21.7% a 24.8%, para luego descender a 23.3% en el año 2012. En la Ciudad de México existe una tendencia a la disminución al pasar de 15.6% en 2008 a 11.7% en 2014. Ello gracias, en parte, a la contribución de la política social de apoyo a la alimentación de la población de la Ciudad de México. Sin embargo, prevalece la carencia de acceso a la alimentación en todas las delegaciones, siendo Iztapalapa (4.3%), Gustavo A. Madero (2%), Álvaro Obregón (1.2%) y Tlalpan (1.2%) con los porcentajes más altos con población en esta condición que suman 774,223 personas de acuerdo con la última medición de la pobreza a nivel municipal realizada por el CONEVAL.

Adicionalmente, el CONEVAL con base en las estimaciones referentes a la población con carencia alimentaria que se encuentra en situación de pobreza extrema, identificó que en el año 2010, en la Ciudad de México había un total de 160 mil 608 personas en esa condición principalmente en las Delegaciones de Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco e Iztapalapa”. (Ibidem).

“Asimismo, en los últimos años, el incremento de precios ha afectado en mayor medida a los insumos alimenticios de la canasta básica (entre los cuales también se consideran los energéticos) situación que impacta considerablemente el nivel de vida de la población. De acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor calculado por el INEGI, en el periodo de diciembre de 2012 a diciembre de 2013, el comportamiento en el rubro de frutas y verduras fue el siguiente: el precio de éstas en general se incrementó en 13.89%, productos como el jitomate aumentaron en 63.89%; el chile poblano en 45.22%, el limón en 24.98% y el chícharo en 51.76%. Mientras que el rubro de carnes y huevo presentó los siguientes aumentos: pollo 1.28%, pescado 6.04%, carne de cerdo 2.12%, vísceras de res 5.44% y carne de res 3.79%. En el caso del rubro de energéticos, que tiene un impacto directo en el poder adquisitivo de la población y en especial en la accesibilidad al gas doméstico y la electricidad indispensable para la preparación de alimentos, se han presentado los siguientes incrementos: gas doméstico natural 6.29%, gas doméstico L. P. 8.49% y electricidad 3.63%.

En el tema de la nutrición, desnutrición y obesidad, en el año 2012, el 33.7% de los hogares en la Ciudad de México tenía seguridad alimentaria, mientras que un 40.6% se encontraba en inseguridad leve; los hogares con inseguridad moderada representaron un 16.5%, en tanto que el 9% de los hogares se encontraban en inseguridad severa”. (Ibidem)

“Los hábitos alimentarios en lactantes, es un objetivo relevante y adquiere importancia al considerar que los resultados de las prácticas de alimentación infantil mostraron que en la Ciudad de México 30.3% de las y los recién nacidos tuvieron un inicio temprano de la lactancia materna (durante la primera hora del nacimiento), mientras que en la zona urbana a nivel nacional fue de 36.7%. La prevalencia de niñas y niños alguna vez amamantados fue de 92.7%, muy similar al valor nacional en la zona urbana (93.5%). La lactancia adecuada en 2012 para población infantil de 12 a 23 meses fue 18.6%, mientras que la cifra a nivel nacional en zona urbana fue 20.8%.

En cuanto a la desnutrición se refiere, los resultados de la ENSANUT 2012 arrojan que del total de menores de cinco años evaluados en 2012 en la Ciudad de México, 10.2% presentó baja talla, 1.5% bajo peso y 0.4% emaciación (adelgazamiento patológico). La prevalencia de baja talla en la ciudad fue inferior a la encontrada para el ámbito nacional en un 13.6%”. (Ibidem)

“En 2012 la prevalencia de sobrepeso y obesidad en las y los menores de cinco años en la Ciudad de México fue de 22.1% y 13.31% respectivamente (suma de sobrepeso y obesidad, 35.2%), en comparación con la prevalencia nacional para este grupo de edad el sobrepeso obtuvo el 19.8% y la obesidad 14.6%. La suma de ambas condiciones de estado nutricional en 2012 fue mayor para los niños 36.2% en comparación con las niñas 34.0%.

Con respecto a la población de adolescentes, en 2006 el 35.3% de hombres y mujeres de la Ciudad de México presentó sobrepeso más obesidad, cifra que se observó ligeramente mayor en 2012 38.9%. Este porcentaje es superior al reportado para 2012 en el ámbito nacional 35%. La distribución por sexo mostró una prevalencia mayor para los hombres 40.6% en comparación con las mujeres 37.1%, respectivamente. Mientras que en 2012, en niños en edad escolar (5 a 11 años) la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en ambos sexos fue de 34.4%, siendo mayor en niños con 36.9%, mientras las niñas registraron un 32%; de manera particular el sobrepeso se presenta en niños con un porcentaje 19.5 y en niñas de 20.2%, la obesidad en niños es mayor 17.4% que en niñas 11.8%”. (Ibidem)

“En el caso de las personas adultas la prevalencia de obesidad fue 65% más alta en mujeres (37.7%) que en hombres (29.5%), mientras que la prevalencia de sobrepeso fue mayor en hombres (44.8%) que en mujeres (35.7%). Este problema tiene consecuencias importantes, entre la que destaca la diabetes tipo I y II. En México se estima que la población con esta enfermedad fluctúa entre los 6.5 y los 10 millones (el 10.7% de los habitantes entre 20 y 69 años), según datos de la Federación Mexicana de Diabetes (FMD). La Secretaría de Salud por su parte, en enero de 2012, publicó un aumento del 30% en este fenómeno en las últimas dos décadas. Asociado a este problema se registra que 70 mil personas mueren al año por diabetes en México.

Así mismo, entre mujeres embarazadas existe un alto riesgo de mortalidad por malnutrición; la prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil en la ciudad de México se ubica en 8.1% dentro de la población de 12 a 19 años; en mujeres de 20 a 30 años es de 9.9%; de 17.1% en el grupo de 31 a 40 años, y 14.7% en mujeres de 41 a 49 años”. (Ibidem)

Por lo anterior, es importante reconocer los distintos papeles que desempeñan las mujeres y los hombres en la nutrición de las familias, lo cual es fundamental para asegurar la seguridad alimentaria de los hogares.

En el Programa Institucional está presente la necesidad de abordar las características de la ingesta y la diversidad dietética, la salud y los cuidados. En este rubro se evidencian varios componentes culturales, debido a que se puede ignorar la incidencia de la falta de educación, cultura del deporte y la activación física. Al respecto, es importante señalar que los servicios educativos formales no desarrollan suficientemente las competencias de la población estudiantil para el cuidado de su salud y la prevención de problemas como el sobrepeso, obesidad, desnutrición, anorexia y bulimia, entre otros. A su vez, la cultura del deporte no ha logrado arraigarse en el colectivo, causando eco sólo en un grupo minoritario de la sociedad, así como insuficientes esfuerzos por fomentar y difundir estas prácticas, lo que ha derivado en una sumatoria que afecta la salud de la población en general.

Entre los factores determinantes del sobrepeso y la obesidad se encuentran: la falta de acceso a alimentos nutritivos, la escasa difusión mediática para su conocimiento, arraigo e ingesta. A lo anterior se suma la falta de una cultura que de valor a la nutrición y a la actividad física, y que evidencia el consumo de “comida chatarra” y sedentarismo. Un asunto que si bien requiere de acciones públicas, involucra también la participación de la familia en un cambio de hábitos alimenticios que mejoren su calidad de vida.

Las políticas públicas deben enfocarse a proteger el derecho a la alimentación en sus tres vertientes, poniendo especial énfasis en la atención de quienes se encuentran en situación de riesgo, vulnerabilidad, marginación o exclusión, derivados de factores biológicos o socioeconómicos, discriminación y estigma, como un mecanismo de equidad y justicia social en colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales de la Ciudad de México.

II. METAS INSTITUCIONALES

El presente apartado contiene las metas institucionales con su respectiva alineación al programa sectorial específico, haciendo referencia en un inicio al Área de Oportunidad y al objetivo conforme a lo señalado por el Programa General de Gobierno del Distrito Federal.

II. 1 Área de oportunidad 1 “Discriminación y Derechos Humanos”

Las Metas Institucionales, Indicadores y Políticas se encuentran alineados al “Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018” y al “Programa Sectorial de Turismo”.

Objetivo 1

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta Sectorial

Incrementar en 40% las acciones de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en todos los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México, al 2018.

Meta Institucional 1

Realizar 4,000 acciones de fomento y respeto a los derechos humanos, para coadyuvar al incremento de acciones de difusión y promoción de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación

Nombre del Indicador

Acciones de fomento y respeto a los Derechos Humanos

Cuadro 1. Fórmula del indicador

P.S.	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (2013)	Meta del Indicador (2018)	Periodicidad	Fecha final	Tipo de Indicador	Área Responsable de la Información
I	Número de acciones de fomento y respeto a los derechos humanos realizadas al periodo	Conocer el avance de la difusión y promoción de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en habitantes de la Ciudad de México.	Número/ Acción	180 del año 2013	4,000	Anual	2018	Gestión	DEPPDNN A, DEANyDC y DEDPD

Nota: Las acciones corresponden a talleres, conferencias, pláticas y cine debate para el fomento del respeto a los Derechos Humanos. La meta 2018 es el avance acumulado en el periodo 2014-2018.

Línea base 2013: DEPPDNN: 170; DEANyDC: 10; DEDPD: 0.

Meta 2018: DEPPDNN: 3,866; DEANyDC: 75; DEDPD: 150.

Políticas Institucionales

- Las Direcciones Ejecutivas de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y de Niños Talento del DIF-CDMX, realizarán diagnósticos actualizados sobre el fenómeno de la exclusión y discriminatorio en las y los habitantes de la Ciudad de México conforme a sus atribuciones y al problema social que atiende, para establecer las estrategias pertinentes que permitan incidir con éxito desde los programas sociales que operan.
- Las Direcciones Ejecutivas de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, y de los Derechos de las Personas con Discapacidad del DIF-CDMX, realizarán campañas de difusión sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación dirigidas a las y los habitantes de la Ciudad de México, enfatizando en los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Las Direcciones Ejecutivas de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, Niños Talento, Asistencia Alimentaria, de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF-CDMX, llevarán a cabo acciones de formación y capacitación en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación para servidores públicos que desarrollan acciones de atención a grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación.

Meta Sectorial

Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.

Meta Institucional 2

Contribuir en el aumento de las acciones que eviten la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través de la incorporación en el 100% de los programas sociales a cargo del DIF-CDMX, de mecanismos para eliminar las desigualdades entre los habitantes.

Nombre del Indicador

Porcentaje de programas sociales que incorporan en sus Reglas de Operación mecanismos para eliminar las desigualdades entre los habitantes.

Cuadro 2. Fórmula del indicador

P.S.	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (2013)	Meta del Indicador (2018)	Periodicidad	Fecha final	Tipo de Indicador	Área Responsable de la Información
I	(Número de programas sociales a cargo del DIF-CDMX que han incorporado en sus Reglas de Operación mecanismos tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes en el periodo/ Número total de programas sociales que tiene a su cargo el DIF-CDMX en el periodo)*100	Incorporar mecanismos tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes de la Ciudad de México en todas Reglas de Operación de los programas sociales a cargo del DIF-CDMX.	Porcentaje	100% del año 2014 (12/12)*100	100% (15/15)	Anual	2018	Gestión	Dirección de Planeación

Nota: La meta 2018 es el avance acumulado en el periodo 2014-2018.

Políticas Institucionales

- Las Direcciones Ejecutivas: de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de Asistencia Alimentaria, de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, y de los Derechos de las Personas con Discapacidad del DIF-CDMX, fortalecerán sus programas y servicios, con la finalidad de promover el ejercicio pleno de los derechos humanos, y el combate a la exclusión, el maltrato y la discriminación dentro de sus atribuciones, hacia los grupos en situación de vulnerabilidad de la Ciudad de México.
- La Dirección de Planeación del DIF-CDMX, realizará acciones para que en el diseño y evaluación de los programas sociales, se cumpla con lo establecido en leyes y lineamientos, atendiendo el enfoque de derechos humanos, igualdad, no discriminación, transparencia y rendición de cuentas.

Meta Sectorial

Establecer las reglas de coordinación y colaboración entre los entes públicos involucrados, para la tramitación del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas en situación de vulnerabilidad que no cuentan con este documento.

Meta Institucional 3

Participar en el establecimiento de las reglas de coordinación y colaboración entre los entes públicos involucrados, para la tramitación del registro de nacimiento.

Política Institucional

La Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF-CDMX, en coordinación con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, impulsará acciones que garanticen el derecho a la identidad a grupos vulnerables de atención prioritaria; comunidades indígenas; adultos mayores; personas con discapacidad y sectores en situación de calle o de abandono.

Meta Sectorial

Contribuir a impulsar la participación de 400 mil personas pertenecientes a los grupos vulnerables de la población, entre 2013 y 2018 en el programa de Turismo Social, para su integración, inclusión, desarrollo emocional, arraigo con su territorio y tradiciones y orgullo por los elementos que les dan identidad.

Meta Institucional 4

Promover la participación de 126,000 derechohabientes del DIF-CDMX en el Programa de Turismo Social.

Nombre del Indicador

Personas que participan en el Programa de Turismo Social.

Cuadro 3. Fórmula del indicador

P.S.	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (2013)	Meta del Indicador (2018)	Periodicidad	Fecha final	Tipo de Indicador	Área Responsable de la Información
VII	Número de personas que participaron en el Programa de Turismo Social al periodo	Contribuir al disfrute del patrimonio cultural y turístico de la Ciudad de México a través de salidas turísticas de integración, inclusión, desarrollo emocional y arraigo con su territorio.	Número/Persona	24,946 del año 2013	126,000	Anual	2018	Resultados	DEANyDC y DENT

Nota: La cifras corresponden a los programas Niñas y Niños Talento, Educación Garantizada, y Apoyo a Madres solas Residentes en la Ciudad de México. La meta 2018 el número acumulado de personas que se atenderán. De manera anual se estima atender a 20,225.

Línea base 2013: DENT: 20535; DEANyDC: 4,411.

Meta 2018: DENT: 12,225; DEANyDC: 8,000.

Política Institucional

Las Direcciones Ejecutivas de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, y Niños Talento del DIF-CDMX, beneficiarán a derechohabientes pertenecientes a sus programas sociales, con su inclusión en salidas recreativas y/o descanso que contribuyan a su disfrute del patrimonio cultural y turístico de la Ciudad de México.

Objetivo 2

Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.

Meta Sectorial

Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.

Meta Institucional 1

Contribuir a la disminución de los efectos negativos derivados de la pobreza en las niñas, niños y adolescentes habitantes de la Ciudad de México, manteniendo la cobertura de los programas sociales del DIF-CDMX que atienden las distintas carencias.

Nombre del Indicador

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos por programas sociales del DIF-CDMX.

Cuadro 4. Fórmula del indicador

P.S.	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (2013)	Meta del Indicador (2018)	Periodicidad	Fecha final	Tipo de Indicador	Área Responsable de la Información
I	(Número de niñas, niños y adolescentes derechohabientes de programas sociales a cargo del DIF-CDMX en el periodo/Número total de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza en la Ciudad de México en el periodo)*100	Conocer el resultado de atención de los programas sociales a cargo del DIF-CDMX dirigidos a niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza.	Porcentaje	77.8% del año 2013 (754,444/970,280)*100	78.4%	Anual	2018	Resultados	DEAA, DEPPDNN A, DEANyDC y DEDPD

Nota: La meta 2018 corresponde al número de niños que de manera anual se van a beneficiar por los programas: Desayunos Escolares; Programa de Entrega de Despensas (Apoyo Alimentario) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad, Subprograma Crecer Sanos y Fuertes; Hijos e hijas de la Ciudad; Becas Escolares; Apoyo Económico a Personas con Discapacidad y Educación Garantizada.

Línea base 2013: DEPPDNN: 100; DEANyDC: 30,927; DEDPD: 14,641; DEAA: 708,776.

Meta 2018: DEPPDNN: 312; DEANyDC: 54,734; DEDPD: 15,000; DEAA: 690,973.

Meta Institucional

Contribuir a la disminución de los efectos negativos derivados de la pobreza en las mujeres habitantes de la Ciudad de México, manteniendo la cobertura de los programas sociales del DIF-CDMX que atienden las distintas carencias.

Nombre del Indicador

Porcentaje de mujeres atendidas por programas sociales del DIF-CDMX.

Cuadro 5. Fórmula del indicador

P.S.	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (2013)	Meta del Indicador (2018)	Periodicidad	Fecha final	Tipo de Indicador	Área Responsable de la Información
I	(Número de mujeres derechohabientes de programas sociales a cargo del DIF-CDMX en el periodo/Número total de mujeres en situación de pobreza en la Ciudad de México en el periodo)*100	Conocer el resultado de atención de los programas sociales a cargo del DIF-CDMX dirigidos a mujeres en situación de pobreza.	Porcentaje	5.8% del año 2013 (75,888/1,307,038)*100	6%	Anual	2018	Resultados	DEANyDC, DEAA y DEDPD

Nota: La meta 2018 corresponde al número de mujeres que de manera anual se van a beneficiar por los programas: Madres Solas, Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación y Entrega de Despensas (Apoyos alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad.

Línea base 2013: DEANyDC: 8,011; DEDPD: 39,620; DEAA: 28,257.

Meta 2018: DEANyDC: 2,000; DEDPD: 41,000; DEAA: 35,125.

Meta Institucional

Contribuir a la disminución de los efectos negativos derivados de la pobreza en los hombres habitantes de la Ciudad de México, manteniendo la cobertura de los programas sociales del DIF-CDMX que atienden las distintas carencias.

Nombre del Indicador

Porcentaje de hombres atendidos por programas sociales del DIF-CDMX.

Cuadro 6. Fórmula del indicador

P.S.	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (2013)	Meta del Indicador (2018)	Periodicidad	Fecha final	Tipo de Indicador	Área Responsable de la Información
I	(Número de hombres derechohabientes de programas sociales a cargo del DIF-CDMX en el periodo/Número total de hombres en situación de pobreza en la Ciudad de México en el periodo)*100	Conocer el resultado de atención de los programas sociales a cargo del DIF-CDMX dirigidos a hombres en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje	3.9% del año 2013 (48,930/1,258,283)*100	4.2%	Anual	2018	Resultados	DEAA y DEDPD

Nota: La meta 2018 corresponde al número de hombres que de manera anual se van a beneficiar por los programas: Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación, y Entrega de Despensas (Apoyos alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad.

Línea base 2013: DEDPD: 43,450 ; DEAA: 5,480.

Meta 2018: DEDPD: 46,485 ; DEAA: 6,199.

Políticas Institucionales

- a) Las Direcciones Ejecutivas de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de Asistencia Alimentaria, de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, y de los Derechos de las Personas con Discapacidad del DIF-CDMX, fortalecerán sus programas que atienden a grupos de población que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza:
 - Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente;
 - Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente;
 - Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación;
 - Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal;
 - Programa de Desayunos Escolares;
 - Programa de Entrega de Despensas (Apoyos alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad;
 - Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social;
 - Programa Educación Garantizada; y
 - Programa Hijos e Hijas de la Ciudad.
- b) La Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario del DIF-CDMX, impulsará capacitaciones técnicas en el Centro de Capacitación y Adiestramiento Técnico, dirigidas a la población en condiciones de vulnerabilidad, para que, mediante el conocimiento y desarrollo de sus habilidades, se facilite su incorporación al mercado laboral y contribuir a la disminución de los efectos negativos derivados de la pobreza.
- c) La Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario del DIF-CDMX, impulsará acciones dirigidas a la población en condiciones de vulnerabilidad, para la creación y preservación de autoempleos en las Sociedades Cooperativas de agua purificada y de confecciones de prendas.

- d) La Dirección de Planeación en coordinación con las Direcciones Ejecutivas de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de Asistencia Alimentaria, de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, y de los Derechos de las Personas con Discapacidad del DIF-CDMX, llevarán a cabo procesos de evaluación interna para fortalecer el monitoreo y seguimiento de los 14 programas sociales a efecto de dar cumplimiento al logro de sus objetivos.

Objetivo 4

Facilitar a las personas, el goce y disfrute de los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal, evitando la discriminación por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, en estricto apego a las normas y políticas de los programas sociales.

Meta Sectorial

Establecer las reglas de coordinación y colaboración entre los entes públicos involucrados, para la tramitación del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas en situación de vulnerabilidad que no cuentan con este documento.

Meta Institucional 2

Contribuir a garantizar el derecho a la identidad a personas en situación de vulnerabilidad a través de la prestación de servicios para la tramitación del acta de nacimiento.

Nombre del Indicador

Personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas con el trámite de entrega de actas de nacimiento.

Cuadro 7. Fórmula del indicador

P.S	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (2013)	Meta del Indicador (2018)	Periodicidad	Fecha final	Tipo de Indicador	Área Responsable de la Información
I	Número de personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas con el trámite de entrega de actas de nacimiento al periodo	Realizar acciones de difusión para facilitar la tramitación de registro de nacimiento ordinario o extemporáneo a personas en situación vulnerable.	Número/Persona	30 del año 2013	380	Anual	2018	Gestión	DEPPDNN A

Nota: La meta 2018 es el avance acumulado en el periodo 2013-2018.

Políticas Institucionales

- La Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia del DIF-CDMX, en coordinación con la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México, establecerán mecanismos de colaboración y difusión para la tramitación del registro ordinario y extraordinario de nacimientos con el fin de garantizar el ejercicio del derecho de identidad a las personas en situación de vulnerabilidad.
- Las Direcciones Ejecutivas de la Defensoría de los Derechos de la Infancia, de Asistencia Alimentaria, de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, de Niños Talento, y de los Derechos de las Personas con Discapacidad del DIF-CDMX, fortalecerán sus programas sociales a través de incluir en las reglas de operación, documentos alternativos que faciliten el acceso a grupos de población que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

II.2 Área de oportunidad 2 “Salud”

Los Objetivos, Metas Institucionales, Indicadores y Políticas se encuentran alineados al “Programa Sectorial de Salud 2013-2018”.

Objetivo 1

Reducir la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas.

Meta Sectorial

Incrementar y fortalecer la calidad de los servicios de salud dirigidos a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas, a través de 2'900,000 detecciones, atenciones y canalizaciones a la población; 121,000 acciones de promoción y distribución de 8'000,000 de materiales de difusión; colaboración interinstitucional e intersectorial, basada en el establecimiento de 13 convenios y 6 vinculaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil; creación de un laboratorio de riesgos sanitarios, instalación y seguimiento de 16 comités delegacionales de salud, así como 300,000 contactos de educación continua, 53,000 recursos humanos formados y 1,900 protocolos de investigación.

Meta Institucional 1

Contribuir a incrementar y fortalecer las acciones dirigidas a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad, para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas a través de acciones de promoción a la salud dirigidas a 60,984 personas y acciones de prevención que consisten en 689,940 detecciones.

Políticas Institucionales

- a) La Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario del DIF-CDMX fomentará la preservación del estado de salud a través de servicios de promoción que incluyan la impartición de pláticas, cursos y orientaciones individuales que describan los factores de riesgo, el cuadro clínico de las enfermedades crónico degenerativas y lo efectos colaterales que pueden presentarse, así como la importancia de adoptar estilos de vida saludables y de dar continuidad al tratamiento médico.
- b) La Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario del DIF-CDMX participará en la preservación de la calidad de vida, mediante los servicios de prevención, que incluyan las detecciones oportunas de diabetes, hipertensión y estado nutricional, a fin de integrar en forma temprana los diagnósticos de enfermedades crónico-degenerativas, prescribir tratamientos y en su caso realizar las canalizaciones conducentes, para la prevenir las secuelas producidas por estas enfermedades.

Objetivo 2

Lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud.

Meta Sectorial

Ampliar la cobertura de los servicios de atención médica para garantizar el derecho a la salud, independientemente de la situación económica, laboral o legal de las personas; con énfasis en la población de zonas de bajo índice de desarrollo social, articulando una respuesta integral y funcional con la participación de todas las instituciones del Sistema de Salud del Distrito Federal; a través de 3,000 acciones de promoción de la salud, 45,000,000 de atenciones a la salud, 20, 000 visitas de verificación sanitaria y 600,000 acciones para lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, mediante acciones de formación y capacitación, implementación de un Sistema de Administración Médica e Información Hospitalaria con Expediente Clínico Electrónico, desarrollo de actividades de turismo en salud, así como el fortalecimiento del sistema de referencia y contrarreferencia, garantizando el acceso y la calidad de la atención a la salud

Meta Institucional 1

Contribuir a la ampliación de la cobertura de los servicios de atención médica, a través de la prestación de acciones de promoción a la salud a 691,797 personas y 1,791,043 atenciones a la salud en personas en situación de vulnerabilidad, con énfasis en la población de zonas de bajo índice de desarrollo social atendidos por el DIF-CDMX.

Políticas Institucionales

- a) Las Direcciones Ejecutivas de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, y de los Derechos de las Personas con Discapacidad del DIF-CDMX, en coordinación con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, fomentarán la preservación y/o restauración del estado de salud individual, familiar y comunitaria mediante el otorgamiento a través de consultorios fijos y móviles, de consultas médicas, dentales de primer nivel de atención, y de rehabilitación.
- b) La Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario del DIF-CDMX, en coordinación con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, fomentará la preservación del estado de salud individual, familiar y comunitaria mediante la impartición de pláticas que favorezcan el cuidado del estado de salud y el mejoramiento de la calidad de vida.

Meta Sectorial

Fortalecer las acciones de salud integral en materia de prevención y atención médica de la salud sexual y reproductiva a la población infantil, adolescente, mujeres, adultas y adultos mayores, comunidades indígenas y de los pueblos originarios del Distrito Federal, incluyendo aquellas personas y grupos en situación de vulnerabilidad, altamente discriminadas y en reclusión, a través de 96,000,000 de acciones de promoción de la salud, 18,000,000 de atenciones a la salud, 900,000 acciones de difusión y 4,000 actividades de asesoría y canalización, con énfasis en la prevención del embarazo no planeado, ILE, ITS, VIH/SIDA y salud mental.

Meta Institucional 2

Coadyuvar al fortalecimiento de las acciones de salud integral en materia de prevención y atención de la salud sexual y reproductiva, a través de 31,345 atenciones a la salud y 81,444 personas beneficiadas con acciones de promoción, dirigidas a la población infantil, adolescentes y mujeres, incluyendo aquellas personas y grupos en situación de vulnerabilidad, altamente discriminadas.

Políticas Institucionales

- a) La Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario del DIF-CDMX, fomentará la preservación del estado de salud sexual a través de servicios de promoción que incluyan la impartición de pláticas, cursos y orientaciones individuales sobre: Control prenatal, planificación familiar, ejercicio responsable de la sexualidad, embarazo no deseado, Infecciones de Transmisión Sexual, VIH/SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida), así como de la importancia de adoptar estilos de vida saludables.
- b) La Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario del DIF-CDMX, en coordinación con la Secretaría de Salud, fomentará la preservación del estado de salud a través de servicios de atención que incluyen el otorgamiento de consultas prenatales y de planificación familiar, así como la referencia a un segundo nivel de atención de los pacientes que lo requieran.

Objetivo 3

Reducir la incidencia del cáncer de mama y cérvico-uterino.

Meta Sectorial

Fomentar una cultura de autocuidado para la detección oportuna del cáncer de mama y cérvico-uterino en las mujeres, con acciones afirmativas de orientación, atención, difusión y capacitación, así como reforzar la prevención específica, atención médica y desarrollo de infraestructura de los servicios que ofrecen las instituciones integrantes del Sistema de Salud del Distrito Federal, incluyendo población lésbica y mujeres con VIH; mediante 2,000 de acciones de promoción, 2,005,000 atenciones a la salud y 350,000 acciones de difusión orientadas al fomento del autocuidado y a la disminución de factores de riesgo, articuladas mediante un modelo de detección de cáncer de mama dirigido a mujeres.

Meta Institucional 1

Coadyuvar al fortalecimiento de las acciones de difusión del autocuidado para la prevención y detección oportuna del cáncer de mama y cérvico-uterino en las mujeres.

Política Institucional

La Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario del DIF-CDMX en coordinación con la Secretaría de Salud e INMUJERES-CDMX, llevará a cabo, a través de ferias y jornadas de servicios, acciones que fomenten la prevención y control del cáncer de mama y cérvico-uterino.

II.3 Área de oportunidad 3 “Educación”

Los Objetivos, Metas Institucionales, Indicadores y Políticas se encuentran alineados al “Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018”.

Objetivo 1

Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.

Meta Sectorial

Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.

Meta Institucional 1

Contribuir a elevar el aprendizaje significativo en las niñas, niños y adolescentes a través del Programa de Niñas y Niños Talento, que está orientada al conocimiento científico, tecnológico, artístico y desarrollo de actividades físicas.

Nombre del Indicador

Porcentaje de asistencia de niñas y niños derechohabientes en las clases extraescolares del Programa de Niñas y Niños Talento.

Cuadro 8. Fórmula del indicador

P.S	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (2013)	Meta del Indicador (2018)	Periodicidad	Fecha final	Tipo de Indicador	Área Responsable de la Información
III	(Número de niñas y niños derechohabientes que asisten a clases extraescolares del Programa de Niñas y Niños Talento en el periodo/ Total de Niñas y Niños derechohabientes inscritos en el Programa de Niñas y Niños Talento en el periodo)*100	Mostrar la asistencia las clases extraescolares del programa con respecto a la población objetivo.	Porcentaje	98.8% del año 2013 (100,760/102,000)*100	100%	Anual	2018	Resultados	DENT

Nota: La meta 2018 es el cumplimiento de la asistencia a clases extraescolares del total de derechohabientes del programa de manera anual.

Política Institucional

Las Direcciones Ejecutivas de Niños Talento y de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario del DIF-CDMX, desarrollarán acciones para fortalecer la calidad en el contenido de los servicios extraescolares que propicie el desarrollo intelectual en las y los niños con aptitudes académicas sobresalientes o que reciben servicios en los Centros de Desarrollo Infantil.

Meta Sectorial

Incrementar durante los siguientes cuatro años en al menos 40% la cantidad de acciones educativas orientadas a mejorar la capacidad de las personas para el cuidado de la salud individual y pública, así como para prevenir situaciones que afecten el bienestar propio y el social.

Meta Institucional 2

Coadyuvar en acciones educativas orientadas a mejorar la capacidad de las personas para el cuidado de la salud individual y prevenir enfermedades crónico-degenerativos.

Políticas Institucionales

- La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria del DIF-CDMX, en coordinación con la Secretaría de Educación, realizará estrategias de difusión para el cuidado de la salud y alimentación que prevenga la obesidad y malnutrición.
- La Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario del DIF-CDMX en coordinación con la Secretaría de Educación llevará a cabo a través de ferias y jornadas de servicios, acciones que fomenten la prevención de enfermedades, la adquisición de hábitos de higiene, ejercicio responsable de la sexualidad y atención de la salud reproductiva, incorporando la perspectiva de género.

Meta Sectorial

Lograr que en el 2018 al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, la no discriminación y/o, en general, el pleno ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México.

Meta Institucional 3

Contribuir a la formación ciudadana en la Ciudad de México a través de eventos, pláticas y talleres, que beneficien a 254,000 niñas, niños y adolescentes.

Nombre del Indicador

Niñas, niños y adolescentes asistentes a los eventos, pláticas, y talleres impartidos para la formación de una ciudadanía responsable.

Cuadro 9. Fórmula del indicador

P.S.	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (2013)	Meta del Indicador (2018)	Periodicidad	Fecha final	Tipo de Indicador	Área Responsable de la Información
III	Número de niñas, niños y adolescentes asistentes a los eventos, pláticas y talleres impartidos para la formación de una ciudadanía responsable al periodo	Fomentar el pleno ejercicio de los derechos humanos que contribuyan a la formación ciudadana en las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México.	Número/Persona	152,224 del año 2013	254,000	Anual	2018	Gestión	DEANyDC, DENT y DEPPDNN A

Nota: Para la formación ciudadana en 2013, se impartieron más de 2,000 pláticas, eventos y talleres. Para el 2018, se pretende beneficiar a la población con 23,022 pláticas, eventos y talleres. La meta 2018 es el número de personas que se pretende beneficiar de manera anual.

Línea base 2013: DEPPDNN: 8,895/319; DEANyDC: 143,318/2,111; DENT: 11/3

Meta 2018: DEPPDNN: 8,895/319; DEANyDC: 143,318/2,111; DENT: 102,000/20,592

Política Institucional

Las Direcciones Ejecutivas de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, Niños Talento y la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF-CDMX, promoverán a través de diversas acciones la educación frente a la violencia, así como la adopción de hábitos constructivos y de proactividad ciudadana en el ámbito escolar y dirigidas a los responsables de las familias, que permita conocer a niñas, niños y adolescentes las mejores vías para ejercer sus derechos.

Objetivo 2

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

Meta Sectorial

Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.

Meta Institucional 1

Contribuir a la cobertura de personas en edad típica de ingreso al sistema escolar y que presentan condiciones de vulnerabilidad, a través del incremento de niñas, niños y adolescentes derechohabientes de los programas Educación Garantizada y Becas Escolares a cargo del DIF-CDMX.

Nombre del Indicador

Niñas, niños y adolescentes derechohabientes de los programas Educación Garantizada y Becas Escolares.

Cuadro 10. Fórmula del indicador

P.S.	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (2013)	Meta del Indicador (2018)	Periodicidad	Fecha final	Tipo de Indicador	Área Responsable de la Información
III	Número de niñas, niños y adolescentes derechohabientes de los programas Educación Garantizada y Becas Escolares al periodo	Conocer el resultado de los programas sociales que atienden a población en edad escolar en situación de vulnerabilidad.	Número/Persona	32,270 del año 2013	34,734	Anual	2018	Resultados	DEANyDC

Nota: La meta 2018 es el número de derechohabientes que de manera anual benefician los programas Becas escolares a niños en condiciones de vulnerabilidad social (Más becas, mejor educación) y Educación Garantizada.

Línea base 2013: DEANyDC, Becas escolares 24,120; Educación Garantizada 8,150.

Meta 2018: DEANyDC, Becas escolares 25,500; Educación Garantizada 9,234.

Políticas Institucionales

La Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario del DIF-CDMX, brindará protección a niñas, niños y jóvenes a través de apoyar su permanencia en el sistema educativo local mediante una beca de apoyo económico, dirigida a resolver la deserción escolar, incorporando criterios de inclusión social y perspectiva de género.

Meta Sectorial

Atender al menos al 60% de las 205 escuelas públicas de nivel básico con riesgo estructural en concurrencia con el gobierno federal y las delegaciones, a fin de que cumplan en el 2018 con las condiciones de seguridad para todos sus alumnos, docentes y administrativos; asimismo, establecer la coordinación entre los actores gubernamentales involucrados y actores privados y sociales para incrementar las acciones de dotación de servicios, mantenimiento y equipamiento para el óptimo desenvolvimiento de la educación, así como de cobertura de las necesidades de personas con discapacidad(es) en al menos 30% de las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México en el 2018.

Meta Institucional 3

Contribuir con acciones afirmativas que atiendan las necesidades de personas con discapacidad(es) en los centros escolares de nivel básico de la Ciudad de México.

Política Institucional

La Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad del DIF-CDMX proporcionará asesorías de evaluación y proyectos de accesibilidad y movilidad en los centros escolares que habiliten, amplíen y mejoren el entorno físico de movilidad y vida independiente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que favorezca su inclusión social.

II.4 Área de oportunidad 4 “Cultura”

Los Objetivos, Metas Institucionales, Indicadores y Políticas se encuentran alineados al “Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018”.

Objetivo 6

Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de impulsar programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales.

Meta Sectorial

Implementar al menos tres estrategias de acciones que favorezcan la cooperación y el intercambio cultural entre diferentes instancias y agentes culturales a nivel nacional e internacional, a partir del reconocimiento de la corresponsabilidad entre instituciones y ciudadanía como elemento para el desarrollo de las políticas culturales de la Ciudad, en los siguientes cuatro años.

Meta Institucional 1

Suscribir convenios con instancias y agentes culturales, recreativas y deportivas bajo el principio de corresponsabilidad entre instituciones, que favorezca a niñas, niños y adolescentes derechohabientes de los programas sociales a cargo del DIF-CDMX.

Nombre del Indicador

Convenios suscritos con instancias y agentes para realizar acciones culturales, recreativas y deportivas

Cuadro 11. Fórmula del indicador

P.S.	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (2013)	Meta del Indicador (2018)	Periodicidad	Fecha final	Tipo de Indicador	Área Responsable de la Información
III	Número de convenios suscritos con instancias y agentes para realizar acciones culturales, recreativas y deportivas en el periodo	Conocer el número de entidades con las que se tiene convenios para realizar acciones culturales, recreativas y deportivas realizadas.	Número/Convenio	24 del año 2013	60	Anual	2018	Gestión	DENT y DEANyDC

Nota: Las acciones se componen de diversas actividades derivado de los acuerdos de gratuidad con las siguientes instituciones: Foro Shakespeare, Museo de San Ildefonso, Museo del Policía, Casa TELMEX, MIDE, SIX FLAGS, ENED, Palacio de Bellas Artes, Museo Casa del Poeta, CENART, Museo Nacional de Historia, Escuela Nacional de Danza, Museo Tamayo, Museo de Historia Natural, MODO, Jugando con Tamayo, Campo Vial Iztacalco, Campo Vial Topacio, Planetario Luis Enrique Erro, Museo Casa Carranza, Museo del Estanquillo, Teatro Ana María Hernández, SEDEMA, Aldea Digital Telmex, Museo del Ejército, Sala de Arte Siqueiros, Museo de Antropología, Feria del Libro, Zoológico de Chapultepec, Museo Nacional de las Culturas, Tec de Monterrey, Kidzania, Granja las Américas, los Dinamos, Bosque de Tlalpan, Zoológico de los Coyotes, UNIVERSUM, Fábrica de dulces "La Giralda", Parque Bicentenario, Rancho Mágico, Museo de Cultura Popular, Parque del Pueblo Cuitláhuac, CINEPOLIS. Instituciones con las que se pretende establecer acuerdos: Museo Memoria y Tolerancia, Casa TELMEX Cuicuilco, Museo y sitio arqueológico de Cuicuilco, Museo Soumaya, Claustro de Sor Juana, Museo del Carmen, Red de Faros Ciudad de México, Parque Tezozómoc, Secretaría de Cultura, Consejo Ciudadano, Escuela Nacional de Danza Nelly y Gloria Campobello, Archivo General de la Nación, MUNAL. La meta 2018 es el número de convenios que se pretende tener de manera anual.

Línea base 2013: DEANyDC: [(17/17)-1]; DENT: [(7/7)-1]

Meta 2018: DEANyDC: [(17/17)-1]; DENT: [(44/44)-1]

Política Institucional

Las Direcciones Ejecutivas de Niños Talento y de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario del DIF-CDMX, en coordinación con entes públicos y privados, realizarán acciones para fortalecer procesos de inclusión en las acciones culturales, recreativas y deportivas que se desarrollen en la capital, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas transversales del Gobierno de la Ciudad de México.

II.5 Área de oportunidad 5 "Violencia"

Los Objetivos, Metas Institucionales, Indicadores y Políticas se encuentran alineados al "Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018".

Objetivo 1

Disminuir la comisión de delitos o actos de violencia, en todas sus modalidades y tipos, atendiendo a los posibles factores de riesgo.

Meta Sectorial

Realizar 6 campañas anuales interinstitucionales con un enfoque de igualdad, perspectiva de género y no discriminación para prevenir y combatir la violencia en todos sus tipos y modalidades.

Meta Institucional 1

Contribuir a la realización de campañas anuales interinstitucionales para prevenir y combatir la violencia, a través de la realización de 12 campañas institucionales, realizadas bajo un enfoque de igualdad y perspectiva de género dirigida a los habitantes en condiciones de vulnerabilidad que habitan en la Ciudad de México.

Políticas Institucionales

- a) Las Direcciones Ejecutivas de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario del DIF-CDMX, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, SEDEREC, PROSOC, COPRED, INMUJERES-CDMX, INDEPEDI, INJUVE y con las organizaciones de la sociedad civil, realizarán y participarán en las campañas interinstitucionales referentes a la prevención de la violencia en todos sus tipos y modalidades, con énfasis en las fechas del Día Internacional contra la Discriminación, Día Internacional de la Mujer, Día Mundial de la Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez, Día Internacional de la No violencia, Día Internacional de los Niños víctimas Inocentes de Agresión y Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- b) La Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF-CDMX, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, PGJDF, el COPRED, INMUJERES-CDMX, INDEPEDI, llevará a cabo la creación de modelos de atención con unificación de criterios para la mejora y mayor eficiencia en la atención y prevención de la violencia.

Objetivo 2

Atender de manera expedita, diligente y con calidad y calidez a las víctimas de cualquier tipo o modalidad de violencia.

Meta Sectorial

Generar un Sistema Estadístico Único de Información sobre personas víctimas de violencia, considerando edad, sexo, etnia, orientación sexual y población callejera, para la generación de datos estadísticos que contribuyan a la elaboración y evolución de los programas sociales y las políticas públicas, con la participación de los entes públicos vinculados en el tema, para 2018.

Meta Institucional 2

Contribuir en la creación de un sistema de información en materia de personas víctimas de violencia, que sirva de insumo para el diseño y evaluación de políticas públicas.

Política Institucional

La Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF-CDMX, contribuirá con la Secretaría de Desarrollo Social, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, la PGJDF, INMUJERES-CDMX, INJUVE y la Secretaría de Salud, en la generación de información y estadísticas para la implementación de un sistema de información en materia de personas víctimas de violencia, que sirva de insumo para el diseño y evaluación de políticas públicas en la materia.

Objetivo 3

Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.

Meta Sectorial

Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas.

Meta Institucional 1

Coadyuvar en la exigibilidad de los derechos de la infancia y la reparación del daño en víctimas de violencia a través de actividades de prevención, atención al maltrato y asistencia jurídica.

Nombre del Indicador

Personas beneficiadas por actividades que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de la infancia.

Cuadro 12. Fórmula del indicador

P.S	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (2013)	Meta del Indicador (2018)	Periodicidad	Fecha final	Tipo de Indicador	Área Responsable de la Información
I	Número de personas beneficiadas por actividades que coadyuvan a la exigibilidad de los derechos de la infancia al periodo	Contribuir en la prevención y atención de la infancia en riesgo o víctimas de la violencia.	Número/Persona	71,173 del año 2013	297,000	Anual	2018	Resultados	DEPPDNN A

Nota: Para la meta 2018, las personas a beneficiar se presenta de la siguiente forma: por la Dirección de Representación y Defensa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes consistente en la divulgación y patrocinio de juicios con un proyectado de 80,566 personas atendidas; atención reeducativa a hombres que ejercen violencia con 2,000 niños y niñas beneficiadas; atención al maltrato infantil con un estimado de 150,000 personas y, 63,457 asistentes a pláticas y talleres de Prevención al Maltrato Infantil. Por la Dirección de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad, Riesgo o Desamparo y de Centros de Asistencia Social, 1,260 niñas, niños y adolescentes proyectado para su atención.

Política Institucional

La Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF-CDMX, fortalecerá las acciones de protección, acompañamiento y representación jurídica, a las víctimas de violencia, conforme a sus atribuciones:

- Asesoría, Orientación y Patrocinio de Juicios en materia de Derecho Familiar
- Atención al Maltrato Infantil
- Reporte de Maltrato a Adulto Mayores
- Prevención al Maltrato Infantil
- Atención para el Crecimiento y Desarrollo Personal desde la No Violencia, la Equidad y el Buen Trato.

II.6 Área de oportunidad 6 “Alimentación”

Los Objetivos, Metas Institucionales, Indicadores y Políticas se encuentran alineados al “Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018” y al “Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal”.

Objetivo 1

Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta Sectorial

Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4 años.

Meta Institucional 1

Coadyuvar en la seguridad alimentaria de personas que sufren carencia alimentaria, a través de los programas sociales alimentarios del DIF-CDMX.

Nombre del Indicador

Porcentaje de cobertura de los programas sociales alimentarios del DIF-CDMX, en población en situación de carencia alimentaria.

Cuadro 13. Fórmula del indicador

P.S.	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (2013)	Meta del Indicador (2018)	Periodicidad	Fecha final	Tipo de Indicador	Área Responsable de la Información
I	(Número de personas atendidas por los programas sociales alimentarios en el periodo/Número de personas con carencia alimentaria en la Ciudad de México en el periodo)*100	Conocer la cobertura que tienen de los programas alimentarios del DIF- CDMX en la población que sufre carencia por alimentación.	Porcentaje	65.4% del año 2013 (757,073/1,157,516)*100	65.6%	Anual	2018	Resultados	DEAA

Nota: La meta 2018 corresponde al número de personas que de manera anual se van a beneficiar por los programas: Desayunos Escolares; Programa de Entrega de Despensas (Apoyo Alimentario) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad, Programa de Comedores Populares, Programa Bebé Seguro y el Programa Madres Solas.

Línea base 2013: DEAA: 757,073.

Meta 2018: DEAA: 759,797.

Política Institucional

La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria del DIF-CDMX, ampliará las estrategias de atención alimentaria y nutricional a personas y familias con dificultad para acceder a los alimentos, dando prioridad a las mujeres en situación de vulnerabilidad que se encuentren embarazadas y/o lactando.

Meta Sectorial

Contribuir a la disminución de la prevalencia de baja talla en menores de cinco años, la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en adolescentes en tres unidades porcentuales y contribuir a la reducción de la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en las personas adultas mediante la elaboración de tres canastas alimentarias básicas al 2018.

Meta Institucional 2

Contribuir a la disminución de la baja talla, la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso, en niñas y niños de la Ciudad de México a través de la entrega de desayunos escolares.

Nombre del Indicador

Desayunos escolares entregados a niñas y niños de la Ciudad de México.

Cuadro 14. Fórmula del indicador

P.S.	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (2013)	Meta del Indicador (2018)	Periodicidad	Fecha final	Tipo de Indicador	Área Responsable de la Información
I	Número de desayunos escolares entregados a niñas y niños de la Ciudad de México en el periodo.	Conocer el número de desayunos escolares que se entregan a las niñas y niños de la Ciudad de México.	Número/Desayuno	76,278,370 del año 2013	85,222,508	Anual	2018	Resultados	DEAA

Nota: Los alimentos se refiere al número desayunos entregados por el DIF-CDMX a través del Programa de Desayunos Escolares. La meta 2018 es número proyectado a entregar durante ese año.

Política Institucional

La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria del DIF-CDMX, fortalecerá las estrategias para contribuir a la alimentación saludable y nutritiva de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.

Meta Sectorial

Incrementar en 40% la promoción, capacitación y difusión del conocimiento y las competencias del cuidado de la salud y la alimentación para el 2018.

Meta Institucional 3

Contribuir en la promoción y difusión del conocimiento y las competencias en hábitos alimenticios para el cuidado de la salud a través de pláticas.

Política Institucional

Las Direcciones Ejecutivas de Asistencia Alimentaria y de los Derechos de las Personas con Discapacidad del DIF-CDMX, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud, realizará estrategias de difusión para el cuidado de la salud y alimentación que prevenga la obesidad y malnutrición.

Objetivo 2

Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.

Meta Sectorial

Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 nuevos comedores en las Unidades Territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación para el 2018.

Meta Institucional 1

Consolidar al menos 105 comedores populares a cargo del DIF-CDMX, garantizando que mantengan su operación por más de 3 años, con el fin de asegurar la alimentación de personas que habitan en unidades territoriales de muy alta y alta marginación.

Nombre del Indicador

Comedores populares consolidados.

Cuadro 15. Fórmula del indicador

P.S.	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (2013)	Meta del Indicador (2018)	Periodicidad	Fecha final	Tipo de Indicador	Área Responsable de la Información
I	Número de comedores populares consolidados al periodo	Actualizar la información de los comedores populares de la Ciudad de México.	Número/Comedor	94 del año 2013	105	Anual	2018	Gestión	DEAA

Nota: La meta 2018 es el avance acumulado en el periodo 2015-2018. Para el Programa Comedores Populares en el 2013 se encontraban operando 94 comedores que tenían mas de tres años operando y se instalaron 15 más. Para el 2018 se plantea una meta de 122 comedores en operación con más de tres años, y una meta de 152 comedores instalados.

Políticas Institucionales

- La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria del DIF-CDMX, llevará a cabo mecanismos que apoyen, sustenten y potencialicen la actividad de los grupos solidarios a través del mantenimiento de los comedores, capacitaciones sobre rendición de cuentas y resultados para la mejora en el funcionamiento de los comedores.
- La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria del DIF-CDMX, en coordinación con el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud, llevarán a cabo la realización de un estudio sobre la situación alimentaria de las personas usuarias de los comedores ubicados en las unidades territoriales con alto índice de marginación al 2018.

Objetivo 3

Contribuir al efectivo ejercicio de los derechos de las personas huéspedes, migrantes, y sus familiares, a través de la atención de sus necesidades, con enfoque de derechos humanos e interculturalidad.

Meta Sectorial

Realizar al menos 04 campañas de vinculación con los migrantes capitalinos en el exterior para que al menos 10% de los capitalinos residentes en el exterior puedan conocer y acceder a los servicios que ofrece el GDF, para 2018.

Meta Institucional 1

Contribuir al menos con 3 campañas institucionales dirigidas a personas huéspedes, migrantes y sus familias para que conozcan y accedan a alimentos nutritivos a bajo costo proporcionados por el programa de Comedores Populares.

Política Institucional

La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria del DIF-CDMX, ampliará las estrategias de atención alimentaria y nutricional a personas huéspedes y su familias con dificultad para acceder a los alimentos, a través de la realización de campañas institucionales en los Comedores Populares para la entrega de raciones alimenticias.

GLOSARIO

DEAA.- Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.

DEANyDC.- Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

DEDPD.- Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

DENT.- Dirección Ejecutiva de Niños Talento.

DEPPDNNA.- Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

PGDDF 2013-2018.- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

PSEC 2013-2018.- Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.

PSDSEI 2013-2018.- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.

PSS 2013-2018.- Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2014
 - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2014
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Resultados del Módulo de Trabajo Infantil (MTI-ENOE) 2013.
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2012).
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010.
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH 2011)
 - Manero Brito, Roberto; Villamil Uriarte, Raúl R.; Soto Martínez, M. Adriana; Gómez Plata, Minerva. (2004). El mundo de la calle: Consideraciones metodológicas de un proyecto. En Anuario de investigación 2003(248-263). México DF: UAM-X, CSH, Depto. de Educación y Comunicación.
 - Secretaría de Educación Pública; Sistema Nacional de Información Estadística Educativa.
-

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 01

C.P. Martha Leticia Cortés Genesta, Directora Ejecutiva de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 7 fracción XIII, numeral 5 y 101-G del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Estrategia de uso Eficiente del Agua en la Región Metropolitana de Santiago y Ciudad de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
LPN-01-2017	\$1,100.00	15/02/2017	16/02/2017 10:00 horas	22/02/2017 10:00 horas	24/02/2017 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Estrategia de uso Eficiente del Agua en la Región Metropolitana de Santiago y Ciudad de México			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sedema.cdmx.gob.mx y venta en: Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 57 72 40 22 ext. 118, los días 13, 14 y 15 de febrero de 2017; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de Fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Chimalpopoca No. 1, Colonia Obrera, Código Postal 06800, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 - El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
 - No se otorgará anticipo.
 - Lugar de entrega de los servicios: Según bases.
 - Plazo de entrega de los servicios: Según calendario.
 - El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura debidamente validada.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada serán los CC. El titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Roberto Carlos Guzmán Olvera, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes o a quien se designe.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE FEBRERO DE 2017.

(Firma)

C.P. MARTHA LETICIA CORTÉS GENESTA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN